

FICHA PROYECTO DE LEY

INTRODUCE DIVERSAS MODIFICACIONES EN LA LEY N° 20.249, QUE CREA EL ESPACIO COSTERO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, CON EL OBJETO DE PERFECCIONAR SU IMPLEMENTACIÓN

[Boletín 15862-21]

Origen del proyecto de ley	Moción parlamentaria
Autores	Alvaro Elizalde Fidel Espinoza Carlos Ignacio Kuschel Gastón Saavedra David Sandoval
Fecha de Ingreso	19 de abril de 2023
Trámite constitucional	Primer trámite constitucional. Senado.
Calificación de la Urgencia del Proyecto de Ley por Ejecutivo	Sin Urgencia.
Posición Ejecutivo	Pendiente.
Enlace a mayor información	http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15862-21

I. Ideas centrales del Proyecto de Ley:

Tiene por objeto perfeccionar la implementación de la Ley N° 20.249, armonizando y compatibilizando los usos consuetudinarios sobre el borde costero con las demás actividades desarrolladas en las mismas áreas.

En concreto modifica el artículo 7 de la Ley Lafkenche en el sentido de incorporar como contenido del reglamento quórums con que las comunidades indígenas deben concurrir a efecto de autorizar la presentación de la solicitud respectiva.

Excluye las caletas y los caladeros de pesca de la solicitud de destinación de espacio costero marino de pueblos originarios.

Limita el efecto suspensivo de la solicitud lafkenche respecto de solicitudes para otros usos al plazo máximo de dos años y la excluye respecto de solicitudes de renovación de áreas de manejo y explotación de los recursos bentónicos.

Por último, el plan de manejo deberá considerar siempre la actividad de los pescadores artesanales inscritos en la región respectiva.



II. Discusión durante su tramitación:

Moción presentada en forma transversal.

Aún no ha sido puesto en tabla. Preliminarmente, organizaciones indígenas han manifestado su preocupación y disconformidad con la moción. Senador Espinoza aclaró que la intención no es modificar la ley en el sentido de limitar el legítimo derecho de las comunidades sino perfeccionar sus normas a fin de permitir la convivencia de las comunidades y la pesca artesanal de la mejor forma.

Técnicamente la moción presenta una serie de deficiencias que requieren ser reformuladas.